



Malgas diez mrs para el año de mil y setecientos y sesenta y tres



della como lo a de Ofso (costumbre a con fairs)
 N. S. de Dios que de su M.ª buen (Costumbres de la)
 Republica com buena a fuer. El (Don Carlos III de por)
 gober nador por su M.ª = Don Diego de Ori
 ve Santa a Cruz Mayor della = Don Juan de
 Maun Soria = Don Juan de Gadea de la Jofosa
 Don Juan de S. me de Nobles = Don Juan escageado mayor menor
 Do Jorge Perez Saladejo = Don Juan Lopez Murillo
 Antonio Sidalgo de Guzman = Don Rodrigo de Moya de
 Luis Junco de Dixon. y Donseca de Lura y de Obispo Domago
 de Salas a dar obato. En m.ª en su d.º de los
 cumplido con su obho para q se lea prima a el cumplim.
 y p.º de lo que com benga se da com. En S.º de la forma a el
 de los Don Segn. de Rega y S.º de la

Nueve

Com. n. para
 Comprar D.º de

nombracion por Com. n. para que com. cargo para el obato
 de la p.º de esta villa a los p.ºs mas moderados q se p.ºn
 y en las p.ºs. y en los lugares donde se hallan. a el Don
 Juan escageado mayor menor y Don Miguel de Serna trillo
 M.º de all Surdo obato q Importaren las fanegas
 q venegaren. a el p.º de declararse. con mas lo q Importaren
 los p.ºs. en virtud de este decreto

Y por una peticion q presento Juan Torral a N.º de Manuel
 de S.º de S.º en q pide la villa de la p.º de
 la adm. se le encargo a los arbitrios de los p.ºs para que
 bra de millones. de S.º p.ºs a un q se p.º de p.º de
 nombre con su lugar en la forma siguiente
 El D.º de S.º de S.º nombre a S.º de S.º
 El D.º de S.º de S.º nombre a S.º de S.º
 El D.º de S.º de S.º nombre a S.º de S.º

